

31/199. Confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General para llenar vacantes en el Comité de Inversiones*La Asamblea General*

1. *Confirma* los nombramientos, hechos por el Secretario General, de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1977:

Sr. Aloysio de Andrade Faria,
Sr. B. K. Nehru,
Sr. Stanislaw Raczkowski;

2. *Confirma* el nombramiento, hecho por el Secretario General, de la siguiente persona como miembro del Comité de Inversiones por un período de dos años a contar del 1° de enero de 1977:

Sr. Toshio Shishido.

107a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1976

* * *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, el Comité de Inversiones estará compuesto de la manera siguiente: Sr. R. Manning BROWN**, Sr. Aloysio de Andrade FARIA***, Sr. Jean GUYOT**, el Honorable David MONTAGU*, Sr. B. K. NEHRU***, Sr. Ives OLTRAMARE*, Sr. Stanislaw RACZKOWSKI*** y Sr. Toshio SHISHIDO**.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1979.

31/200. Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión de Administración Pública Internacional*La Asamblea General*

Nombra miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un período de cuatro años, a contar del 1° de enero de 1977, a las siguientes personas:

Sr. Amjad Ali,
Sr. Michael O. Ani,
Sr. Anatoly Semënovich Chistyakov,
Sr. P. N. Haksar,
Sra. Halima Warzazi.

107a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1976

* * *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, la Comisión de Administración Pública Internacional estará compuesta de la manera siguiente: Sr. A. L. ADU (Ghana)***, Sr. Amjad ALI (Pakistán)***, Sr. Michael O. ANI (Nigeria)***, Sr. Anatoly Semënovich CHISTYAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)***, Sr. Pascal FROCHAUX (Suiza)***, Sr. Toru HAGIWARA (Japón)*, Sr. P. N. HAKSAR (India)***, Sr. Robert E. HAMPTON (Estados Unidos de América)*, Sr. A. H. M. HILLIS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*, Sr. Jirí NOSEK (Checoslovaquia)***, Sr. Antonio Fonseca PIMENTEL (Brasil)*, Sr. Jean-Louis PLIHON (Francia)***, Sr. Raúl A. QUIJANO (Argentina)***, Sr. Doudou THIAM (Senegal)** y Sra. Halima WARZAZI (Marruecos)***.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1980.

31/201. Nombramientos para llenar vacantes en el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*La Asamblea General*

1. *Nombra* miembros titulares del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1977, a las siguientes personas:

Sr. Ernesto Garrido,
Sr. Mario Majoli,
Sr. Michael G. Okeyo;

2. *Nombra* miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1977, a las siguientes personas:

Sr. Sol Kuttner,
Sr. August Marpaung,
Sr. Rudolf Schmidt.

107a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1976

* * *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, los miembros titulares y los suplentes del grupo elegido por la Asamblea General para el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1979, serán los siguientes:

Miembros titulares

Sr. Ernesto GARRIDO (Filipinas),
Sr. Mario MAJOLI (Italia),
Sr. Michael G. OKEYO (Kenya).

Suplentes

Sr. Sol KUTTNER (Estados Unidos de América),
Sr. August MARPAUNG (Indonesia),
Sr. Rudolf SCHMIDT (República Federal de Alemania).

31/202. Establecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial⁹⁶*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 3086 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973, en la cual pedía al Secretario General que preparara un informe sobre la cuestión de la creación de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial,

Recordando también su resolución 3307 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974, en la cual pedía a la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que considerara la creación de un fondo para el desarrollo industrial que se financiara sobre la base de contribuciones voluntarias, incluidas las directrices básicas para su funcionamiento,

Tomando en consideración las disposiciones relativas a un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial que figuran en los párrafos 72 y 73 de la sección V, titulada "Arreglos institucionales", de la

⁹⁶ Véase también secc. X.B.6 *infra*, decisión 31/426.